



DECRETO ALCALDICIO N° 794 /
LO QUE INDICA
REQUÍNOA, 18 MAR 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 29.02.2023, de encargado de farmacia a jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de algunos medicamentos que se encuentran con quiebre de stock. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-47-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de medicamentos para la unidad de farmacia de CESFAM, por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-114-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, y fue elegido por tener todo lo requerido y por ser el precio más bajo.

FARMACIA CARIBEAN SPA
RUT 76.830.090-9

MONTO TOTA\$ 833.000 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/LGE/GVB/mpa

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE